

REGLAMENTO

XI Media Maratón Ciudad de Águilas y

7 kms PROMOCIÓN

Domingo, 7 de abril de 2024

Art.1.- La XI Media Maratón Ciudad de Águilas está organizado por el Patronato Deportivo Municipal de Águilas. Al mismo tiempo se organizará una carrera de promoción sobre un circuito de 7 kilómetros.

Art.2.- Podrán participar atletas federados y no federados nacidos en el año 2006 y anteriores en la Media Maratón y nacidos en el año 2008 y años anteriores en la carrera de 7K-PROMOCIÓN.

Art.3.- El recorrido será en un circuito urbano de 7.000 metros, al que habrá que dar 3 vueltas para la media maratón (21.097 metros) y una vuelta para los 7K-PROMOCIÓN, celebrándose la prueba el día 7 de abril de 2024 a las 9.30 horas, con salida y llegada en el Auditorio Infanta Doña Elena de Águilas.

Art.4.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.asuspuestos.com y www.famu.es desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones, fijándose tal día para el **miércoles 3 de abril.**

Las Cuotas de inscripción son:

- Hasta el miércoles, 3 de abril: **15 €** (modalidad media maratón)
- Hasta el miércoles, 3 de abril: **10€** (modalidad 7K-PROMOCIÓN)

Los No federados en atletismo tendrán que añadir 2 € a la inscripción para la licencia de 1 día.

- ***El día de la carrera NO HABRÁ INSCRIPCIONES.***

***Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE**

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art.5.- Categorías:

Hora	Categoría:	Año Nac.:
7 K-PROMOCIÓN		
9.30	Sub 18 Masculino	2007-2008
	Sub 18 Femenino	2007-2008
	Absoluto Masculino	2006 y anteriores
	Absoluta Femenina	2006 y anteriores
MEDIA MARATÓN		
9:30h	Sub 20	2005-2006
	Sub 23	2002-2003-2004
	SENIOR (Masc. y Fem.)	Nacidos 2001 hasta 34 años
	VETERANOS M35 (Masc. y Fem.)	35-39 años (cumplidos)
	VETERANOS M40 (Masc. y Fem.)	40-44 años (cumplidos)
	VETERANOS M45 (Masc. y Fem.)	45-49 años (cumplidos)
	VETERANOS M50 (Masc. y Fem.)	50-54 años (cumplidos)
	VETERANOS M55 (Masc. y Fem.)	55-59 años (cumplidos)
	VETERANOS M60 (Masc. y Fem.)	60-64 años (cumplidos)
	VETERANOS M65 (Masc. y Fem.)	65-69 años (cumplidos)
	VETERANOS M70 (Masc. y Fem.)	70 años cumplidos y mayores
	PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (Masc. y Fem.) (No Competitiva)	Desde 2004 y anteriores
	LOCAL ABSOLUTO (Masc. y Fem.) Categoría acumulativa Se considera Corredor/a Local, quienes estén empadronados en cualquier parte del término municipal de Águilas con una antigüedad mínima de 1 año.	

Art.6.-Se entregarán los siguientes Trofeos:**TROFEOS Media Maratón**

- Clasificación General Absoluta Masculina: Trofeo para los 3 primeros
- Clasificación General Absoluta Femenina: Trofeo para las 3 primeras
- Clasificación por Categorías: Trofeo para los 3 primeros de cada categoría
- Primer Corredor Local Masculino: 1 trofeo [Trofeo Juan Palazón]
- Primera Corredora Local Femenina: 1 trofeo [Trofeo Juan Palazón]

NOTA: No se entregarán trofeos fuera de la Ceremonia de Trofeos. Se considera Corredor/a Local, quienes hayan nacido o estén empadronados en cualquier parte del término municipal de Águilas con una antigüedad mínima de 1 año.

TROFEOS 7K-PROMOCIÓN

- Clasificación General Absoluta Masculina: Trofeo para los 3 primeros
- Clasificación General Absoluta Femenina: Trofeo para las 3 primeras
- Clasificación Sub 18 Masculina: Trofeo para los 3 primeros
- Clasificación Sub 18 Femenina: Trofeo para las 3 primeras

PREMIOS EN METÁLICO (sólo media maratón)	
1º y 1ª de la general	250 €
2º y 2ª de la general	150 €
3º y 3ª de la general	100 €

NOTA: No se entregarán trofeos fuera de la Ceremonia de Trofeos.

Art.7.- Los dorsales se podrán recoger en el Auditorio Infanta Elena el domingo desde las 7h00 hasta media hora antes de la salida día de la prueba. **SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DEL DNI PARA LA RETIRADA DE LOS DORSALES. SIN LA PRESENTACIÓN DEL DNI NO SE ENTREGARÁN LOS DORSALES.**

Art.8.- Se establecerán controles de paso en distintos tramos del recorrido para el buen funcionamiento de la prueba. El control de la prueba quedará cerrado al paso por los Km. 7(49') y 14 (1h 38'). Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre será superado por el vehículo que indica final de carrera, por lo que abandonará la carrera. La meta quedará cerrada transcurridas las 2 horas 30 minutos desde la salida.

Art.9.- Los puestos de avituallamiento estarán ubicados en los giros de principio y final de cada vuelta (cada 3,5 km).

Art.10.- Se colocarán zonas de contenedores próximas a los puestos de avituallamiento para tirar los desperdicios (botellas, envoltorios, etc.). QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO ARROJAR BASURA FUERA DE LOS CONTENEDORES.- En caso de que algún atleta arroje desperdicios fuera de esta área estará cometiendo una infracción y será descalificado por los árbitros de la prueba.

Art.11.- Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la organización.

Art.12.- La seguridad del circuito estará cubierta por voluntarios y Policía Local.

Art.13.- En la zona de Meta (Auditorio de Águilas) estará instalada la secretaria de la prueba, donde se facilitará información por megafonía de la prueba durante y después de la misma. En dicho lugar estará situada el área médica, ambulancias, zona de recuperación, así como el avituallamiento post carrera.

Art.14.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un periodo prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.15.- La prueba estará controlada y gestionada informáticamente mediante chip que se colocará en la zapatilla o en el dorsal del corredor para el perfecto control en los puntos de paso.

Art.16.- Una vez finalizadas las carreras, se realizará una clasificación por tiempos y por puestos General y Categorías, en el mismo orden de llegada en cada carrera disputada y según las categorías de cada prueba. Las reclamaciones se efectuarán ante el Juez Arbitro o Comité Organizador de la prueba en un plazo máximo de 30 minutos, a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta. Pasado este plazo podrán realizarse hasta en una semana a contar desde la fecha de celebración de la carrera para poder ser resuelta. En plazos posteriores a los indicados, no se asegura la resolución de la incidencia motivo de la reclamación y en ningún caso se tendrá derecho a desposeer de la premiación efectuada en su momento.

Art.17.- Para retirar el trofeo se deberá estar presente en la entrega de trofeos en el lugar que designe la organización, de no ser así se entenderá como una renuncia al mismo y se perderán todos los derechos sobre éste (no se podrá recoger después). En caso de duda o reclamación de edad, la organización podrá reclamar el DNI al atleta, dejando en suspensión la entrega de un trofeo hasta que se proceda a la acreditación efectiva.

Art.18.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No pasar por los controles de paso
- Invertir más de 2h 30' en carrera (media maratón)
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Tirar desperdicios fuera de las zonas habilitadas para ello (contenedores en los puntos de avituallamiento)
- Entrar acompañado a meta por una persona NO INSCRITA o que ya haya finalizado la carrera (se descalificaría a ambos).

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.19.- Todos los participantes no federados en atletismo serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos (licencia de un día) y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.20.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida, que se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.21.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.22.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.23.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO

3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

Art.24º.- La categoría establecida de Personas con Diversidad Funcional será a título participativo sin carácter competitivo. Se realizará una categoría globalizadora con todas las personas inscritas en esta categoría sin clasificar las diferencias funcionales. Para optar a la categoría de Personas con Diversidad Funcional será necesario indicarlo en el formulario de inscripción y acreditarlo el día de la carrera al recoger el dorsal. Así mismo las personas en sillas de ruedas deberán indicarlo en los comentarios del proceso de inscripción. Los corredores en sillas de ruedas tomarán la salida 2 minutos antes de la salida oficial de la carrera y en todo momento facilitarán el paso de los corredores a pié. Si en algún momento de la prueba son doblados por la cabeza de la prueba a pié, deberán adecuar el ritmo para que los participantes en la prueba competitiva pasen sin ninguna incidencia.